

REGLAMENTO DE ENTREVISTAS PERSONALES Y PRUEBAS DE OPOSICIÓN

(Res. C.S. N° 4195/89)

1.- ENTREVISTA PERSONAL

Las entrevistas personales de ajustarán a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución (CSP) N° 161/84 – Reglamento para la provisión de cátedras.

2.- PRUEBAS DE OPOSICIÓN:

- a) Las pruebas de oposición serán orales.
- b) Tendrán una duración no inferior a 30' y no mayor a 45' y el aspirante no podrá leer su disertación.
- c) Los miembros del Jurado prepararán un mínimo de 12 temas, los que serán exhibidos en cartelera durante los cinco (5) días anteriores al día de la Prueba y de los cuales el aspirante elegirá uno.
- d) Cinco (5) días antes del día de las Pruebas se realizarán en acto público el sorteo del orden de exposición.
- e) Las pruebas de oposición serán públicas con excepción de los propios concursantes que no podrán asistir a las exposiciones correspondientes al concurso en el que se encuentren inscriptos.
- f) Las notificaciones a los aspirantes sobre las fechas del sorteo, entrevistas personales y pruebas de oposición se efectuarán personalmente o por carta certificada con aviso de retorno, la que será expedida con una antelación no menor de siete (7) días, todo ello sin perjuicio de la publicación que se efectuará en las carteleras de la Facultad.
- g) El día del sorteo el orden de exposición se labrará acta como así también en el día de las entrevistas personales y pruebas de oposición en la que constarán los aspirantes presentes a dichas pruebas y será firmada por los mismos y el funcionario administrativo actuante.